ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA, 20 de Abril de 2016.-

VISTOS

- *Constitución Política de la República de Chile;*
- *El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;*
- *El Acta de Instalación del Consejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;*
- *Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;*
- *Decreto Alcaldicio N° 14.306 de fecha 14.12.2015 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;*
- *Pedido de Materiales Nº 42226 de fecha 11.04.2016 emitido por SECPLA;*
- *Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas Art. 10º Nº 10, que dice "Si las*
- *contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"; y*
- *En uso de las facultades que mi cargo me confiere.*

DECRETO ALCALDICIO Nº 4 9 6 8 .-

1.- AUTORIZASE *la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor* ***COMERCIAL DON OSCAR Y CIA. LTDA., RUT Nº*** [redacted] *por concepto de Adq. De material para Cierre Perimetral del Vertedero Municipal.*

2.- ESTABLÉZCASE *que el costo de la adquisición asciende a $ 304.640.- (Trescientos Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta pesos.-) IVA Incluido.*

3.- IMPÚTESE *el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.04.012.001.001 "Administración Otros Materiales y Repuestos y Útiles Diversos", Área de Gestión 2.8.1. del Presupuesto Municipal Vigente.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, SECPLA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE

KAAC/FMU/aap
Distribución:
-DAF
-Secretaria Municipal
-Archivo SECPLA